

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**25497** *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa por la se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de los terrenos colindantes con la Base Militar el Goloso, necesarios para la implantación de un aparcamiento de vehículos ligeros.*

Finalizado el periodo de información pública acordado por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 8 de noviembre de 2019 y resueltas las alegaciones presentadas por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 18 de febrero de 2019, se declaró la necesidad de ocupación, en pleno dominio, de una superficie total de 24.441 metros cuadrados, concretándose en la misma resolución la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de abril de 2020 se declaró la utilidad pública, la necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de 24.441m2 de terrenos colindantes con la Base Militar "El Goloso", necesarios para la construcción de un aparcamiento de vehículos ligeros titularidad de la Sociedad MATA ALTA S.L.U.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se resuelve convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, de acuerdo con la relación definitiva aprobada, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 15 de septiembre de 2020 a las 13.00 horas, en la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral c/ Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid.

Dicha convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación se notificará a los interesados afectados, de acuerdo con lo previsto en el art. 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, con una antelación mínima de ocho días, mediante citación individual y mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad), como de la titularidad de los bienes o derechos afectados por la expropiación, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Se adjunta como anexo a la presente resolución la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación.

#### ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A LA BASE DEL GOLOSO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN APARCAMIENTO.

|   |   |                      |              |        |        |  |         |
|---|---|----------------------|--------------|--------|--------|--|---------|
| MADRID –<br>Distrito Fuencarral– El Pardo | 1 | 28900A012000120000KO | MATA ALTA SL | 43.791 | 24.441 | Suelo no urbanizable de carácter común/NUC | Agrario |
|---|---|----------------------|--------------|--------|--------|--|---------|

Madrid, 29 de junio de 2020.- El Director General de Infraestructura, Luis Cebrián Carbonell.

ID: A200034152-1